

RESOLUCIONES

**aprobadas por la Asamblea General durante su
VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES**

Volumen II

16 de septiembre de 1975

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 31A (A/9631/Add.1)



NACIONES UNIDAS

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу : Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

RESOLUCIONES

**aprobadas por la Asamblea General durante su
VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES**

Volumen II

16 de septiembre de 1975

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 31A (A/9631/Add.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

NOTA

El presente volumen contiene las decisiones adoptadas desde la suspensión de las sesiones del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el 18 de diciembre de 1974, hasta la clausura del período de sesiones, el 16 de septiembre de 1975.

Para las resoluciones de la Asamblea General en el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 18 de diciembre de 1974, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631)*.

*
* * *

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

INDICE

Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| La situación en el Oriente Medio | 1 |
| * * * | |
| Nombramiento de los miembros del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas | 1 |
| Nombramiento de dos miembros del Comité Especial contra el <i>Apartheid</i> ... | 2 |
| Nombramiento de los miembros del Grupo de Expertos para el proyecto de convención sobre el asilo territorial | 2 |
| Nombramiento de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas | 2 |
| Nombramiento de los miembros del Comité de Conferencias | 2 |
| Nombramiento de los miembros del Comité <i>ad hoc</i> sobre la Carta de las Naciones Unidas | 3 |



**DECISIONES ADOPTADAS SIN REMISION PREVIA
A UNA COMISION PRINCIPAL**

La situación en el Oriente Medio

(Tema 109)

En su 2350a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1975, la Asamblea General decidió incluir el tema titulado "La situación en el Oriente Medio" en el proyecto de programa de su trigésimo período de sesiones.

*
* * *

**Nombramiento de los miembros del Grupo de Expertos para el estudio
de la estructura del sistema de las Naciones Unidas**

(Tema 12)

Por notas de fechas 21 y 25 de febrero de 1975¹, el Secretario General informó a los miembros de la Asamblea General de que, habiendo celebrado consultas con los presidentes de los grupos regionales, sobre la base de las designaciones hechas por los gobiernos y en cumplimiento del párrafo 5 de la resolución 3343 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974 de la Asamblea, había nombrado miembros del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas a las personas siguientes:

Sr. Abdel-Hamid Abdel-Ghani (Egipto);
Sr. Adebayo Adedeji (Nigeria);
Sr. Abdelaziz Bennani (Marruecos);
Sr. Sérgio Corrêa da Costa (Brasil);
Sr. James Fawcett (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)²;
Sr. Juan Manuel Figuerero (Argentina);
Sr. Richard N. Gardner (Estados Unidos de América);
Sr. Peter Hansen (Dinamarca);
Sr. Paul-Marc Henry (Francia);
Sr. Axel Herbst (República Federal de Alemania);
Sr. Lal Jayawardena (Sri Lanka);
Sr. Al Noor Kassum (República Unida de Tanzania);
Sr. Natarajan Krishnan (India);
Sr. Akhtar Mahmood (Pakistán);
Sr. E. N. Makeyev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)³;
Sr. José Carlos Mariátegui (Perú);
Sr. Jan Meijer (Países Bajos);
Sr. Donald O. Mills (Jamaica);
Sr. Valentine Nylander (Sierra Leona)⁴;
Sr. Saburo Okita (Japón);
Sr. Peki Kana Kwala (Zaire);
Sr. Manuel Pérez Guerrero (Venezuela);
Sr. Majid Rahnema (Irán);
Sr. Ljubomir Sekulić (Yugoslavia);
Sr. Evžen Zápotocký (Checoslovaquia).

¹ A/10047 y Add.1.

² Reemplazado por el Sr. Evan T. Luard.

³ Reemplazado por el Sr. A. A. Molchanov (véase A/10047/Add.2).

⁴ Reemplazado por el Sr. S. A. J. Pratt (véase A/10047/Add.3) y por el Sr. Edward Wilmot Blyden III.

Nombramiento de dos miembros del Comité Especial contra el *Apartheid***(Tema 37)**

Por carta de fecha 19 de marzo de 1975⁵, el Presidente de la Asamblea General informó al Secretario General de que, habiendo celebrado las consultas previstas en el párrafo 12 de la resolución 3324 D (XXIX) de 16 de diciembre de 1974 de la Asamblea, había nombrado dos miembros del Comité Especial contra al *Apartheid*: INDONESIA y REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA.

En consecuencia, el Comité Especial se compone de los siguientes Estados Miembros: ARGELIA, FILIPINAS, GHANA, GUINEA, HAITÍ, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, MALASIA, NEPAL, NIGERIA, PERÚ, REPÚBLICA ARABE SIRIA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE UCRAINA, SOMALIA, SUDÁN y TRINIDAD Y TABAGO.

Nombramiento de los miembros del Grupo de Expertos para el proyecto de convención sobre el asilo territorial**(Tema 59)**

Por carta de fecha 27 de marzo de 1975⁶, el Presidente de la Asamblea General informó al Secretario General de que, habiendo celebrado las consultas previstas en el párrafo 2 de la resolución 3272 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974 de la Asamblea, había nombrado miembros del Grupo de Expertos para el proyecto de convención sobre el asilo territorial a los veintisiete Estados Miembros siguientes: ARGENTINA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BRASIL, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, INDIA, INDONESIA, IRÁN, IRAQ, ITALIA, KENYA, MALÍ, MÉXICO, NIGERIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE UCRAINA, SRI LANKA, SUDÁN, SUECIA, TÚNEZ, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, URUGUAY, YUGOSLAVIA y ZAIRE.

Nombramiento de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas**(Tema 74)**

Por carta de fecha 27 de febrero de 1975⁷, el Presidente de la Asamblea General informó al Secretario General de que, de conformidad con la decisión adoptada el 18 de diciembre de 1974 por la Asamblea en su 2324a. sesión plenaria⁸ y habiendo celebrado consultas con los presidentes de los grupos regionales, había nombrado miembros del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas a los veintidós Estados Miembros siguientes: ALEMANIA (REPÚBLICA FEDERAL DE), BANGLADESH, BRASIL, ECUADOR, EGIPTO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, GUYANA, INDIA, IRÁN, JAPÓN, KENYA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA DOMINICANA, REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE BIELORRUSIA, TOGO, TÚNEZ, TURQUÍA, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS y ZAMBIA.

Nombramiento de los miembros del Comité de Conferencias**(Tema 77)**

Por carta de fecha 19 de febrero de 1975⁹, el Presidente de la Asamblea General informó al Secretario General de que, habiendo celebrado las consultas previstas en el párrafo 2 de la sección II de la resolución 3351 (XXIX) de 18 de diciembre de 1974 de la Asamblea, había nombrado miembros del Comité de

⁵ Véase A/10065.

⁶ Véase A/10067.

⁷ Véase A/10053.

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631)*, pág. 144, tema 74.

⁹ Véase A/10046.

Conferencias a los veintidós Estados Miembros siguientes: ARGELIA, AUSTRIA, BANGLADESH, BÉLGICA, CANADÁ, COLOMBIA, COSTA RICA, EGIPTO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS, FRANCIA, INDIA, KENYA, MONGOLIA, NIGERIA, PERÚ, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, RUMANIA, TRINIDAD y TABAGO, TÚNEZ, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS y YUGOSLAVIA.

**Nombramiento de los miembros del Comité *ad hoc* sobre la
Carta de las Naciones Unidas
(Tema 95)**

Por carta de fecha 22 de julio de 1975¹⁰, el Presidente de la Asamblea General informó al Secretario General de que, de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 3349 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974 de la Asamblea y habiendo celebrado consultas con los presidentes de los grupos regionales, había nombrado miembros del Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas a los cuarenta y dos Estados Miembros siguientes: ALEMANIA (REPÚBLICA FEDERAL DE), ARGELIA, ARGENTINA, BRASIL, COLOMBIA, CONGO, CHECOSLOVAQUIA, CHINA, CHIPRE, ECUADOR, EL SALVADOR, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS, FINLANDIA, FRANCIA, GHANA, GRECIA, GUYANA, INDIA, INDONESIA, IRÁN, ITALIA, JAPÓN, KENYA, LIBERIA, MÉXICO, NEPAL, NIGERIA, NUEVA ZELANDIA, PAKISTÁN, POLONIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, RWANDA, SIERRA LEONA, TÚNEZ, TURQUÍA, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, VENEZUELA, YUGOSLAVIA y ZAMBIA.

¹⁰ Véase A/10157.

